

Artículo 2.— El Capitán de Navío, M. de G. Hamlet Augusto Bergés Santana, queda ascendido al rango de Contralmirante, M. de G.

Artículo 3.— El Vicealmirante, M. de G., Arturo Bordas Betances, queda colocado en posición de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 4.— Los Capitanes de Navío, M. de G., Rafael Francisco Melo Scott y José Rafael Lockhart y Lockhart, quedan ascendidos al rango de Contralmirante, M. de G., y colocados en posición de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 5.— Queda derogado el Artículo 1ro. del Decreto No. 2486, de fecha 10 de noviembre de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2529, que nombra al General de Brigada, P.N., Francisco Antonio Báez Maríñez, Subjefe de la Policía Nacional, y dicta otras disposiciones

G.O. No. 9650 del 30 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2529

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, P. N., Francisco Antonio Báez Maríñez, queda designado Subjefe de la Policía Nacional.

Artículo 2.— Los Coroneles, P. N., Juan José Manuel Rodríguez Ortiz y Candelario Acosta Pérez, quedan ascendidos al rango de General de Brigada, P. N.

Artículo 3.— Los Generales de Brigada, P. N., Raúl Darío Aristy Calvo, Bernardo Encarnación de los Santos y Dr. José Rijo de la Cruz, quedan colocados en posición de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 4.— El Coronel, P. N., Dr. Ganímedes Ramírez Pérez, queda designado Inspector General de la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2530, que concede sendas pensiones del Estado a varios centenarios y nonagenarios

G.O. No. 9650 del 30 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2530

VISTA la Ley No. 4219, sobre Pensiones del Estado a Nonage-